

Hecho Relevante de BBVA-9 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **BBVA-9 PYME Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Con fecha 12 de marzo de 2013, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BBVA, como único titular de los Bonos emitidos por el Fondo, única entidad prestamista y acreedora del mismo y única contraparte de los contratos firmados por el Fondo, han acordado ampliar y modificar el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales, con la finalidad de cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Préstamos y el pago de intereses de los Bonos.
- Con motivo de la ampliación y modificación del Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales mencionada en el párrafo anterior, los siguientes apartados del Folleto del Fondo deberán leerse como sigue:

Apartado	Descripción
<p>3.4.3.2 Módulo Adicional Préstamo para Gastos Iniciales</p>	<p>La Sociedad Gestora celebró en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con BBVA un contrato por el que BBVA concedió al Fondo un préstamo de carácter mercantil por importe de setecientos mil (700.000,00) euros (el “Contrato Inicial de Préstamo para Gastos Iniciales”).</p> <p>Con fecha 12 de marzo de 2013, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BBVA han acordado una ampliación y modificación del Contrato Inicial de Préstamo para Gastos Iniciales por importe de un millón novecientos mil euros (1.900.000,00) euros (la “Ampliación”).</p> <p>Dado que el principal pendiente del préstamo al inicio del día 12 de marzo de 2013 es de setecientos mil (700.000,00) euros (equivalente al importe inicial del mismo), el importe del préstamo, una vez sumado el importe de la Ampliación al importe inicial (el “Préstamo para Gastos Iniciales”) asciende a dos millones seiscientos mil (2.600.000,00) euros (el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales”).</p> <p>La entrega del importe inicial la realizó BBVA en la Fecha de Desembolso y la entrega de la Ampliación la ha realizado BBVA el día 13 de marzo de 2013. El importe inicial se destina a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, y a financiar parcialmente la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos, por diferencia entre el capital nominal total a que asciendan los derechos de crédito de los Préstamos y el importe nominal a que asciende la Emisión de Bonos. Asimismo, el importe de la Ampliación se destinará a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Préstamos y el pago de intereses de los Bonos a la primera Fecha de Pago.</p> <p>El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual variable, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 0,10%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 18 de marzo de 2013.</p>

Apartado	Descripción
	<p>Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.</p> <p>La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:</p> <p>(i) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Préstamos y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago, se amortizará en doce (12) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 18 de marzo de 2013, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 18 de diciembre de 2015, incluida.</p> <p>(ii) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido utilizada para financiar parcialmente la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos y la que, en su caso, no resultare utilizada se amortizará en la primera Fecha de Pago, 18 de marzo de 2013.</p> <p>Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por el Fondo por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso de la liquidación del Fondo, según el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.</p>
	<p>Con carácter general, las referencias realizadas en el Folleto a “Préstamo para Gastos Iniciales” y al “Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales” se entenderán referidas a tales términos tal y como se definen en la redacción anterior del apartado 3.4.3.2 del Módulo Adicional.</p>

Y a los efectos legales oportunos, en Madrid, 13 de marzo de 2013.

Mario Masiá Vicente
Director General